

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS “ANDALUCÍA PROFUNDIZA”, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, PARA EL CURSO 2021/2022.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, apartado e), como uno de los principios de la educación: *la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimente el alumnado y la sociedad*. Por otra parte, el artículo 2.1, dedicado a los fines de la educación, incluye en su apartado f) *“el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor*.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo. 5 recoge entre sus objetivos: *estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza*.

En consonancia con lo anterior, la entonces Consejería de Educación puso en marcha en el año 2010 el programa de profundización de conocimientos Profundiza, actualmente “Andalucía Profundiza”. Dicho Programa, que se sigue desarrollando hasta la fecha, con una gran aceptación tanto del alumnado y sus familias como del profesorado, ha ido evolucionando. En las primeras ediciones, el Programa se centraba de manera exclusiva en el desarrollo de proyectos del ámbito científico-tecnológico-matemático. Esta centralización de las temáticas hacía que, probablemente, no se estuviese atendiendo suficientemente a un perfil de alumnado que, teniendo interés por la investigación, la creación y el descubrimiento, focalizaba sus preferencias hacia otras áreas. Por este motivo, actualmente, el Programa “Andalucía Profundiza” deja la puerta abierta a que los grupos se organicen en torno a proyectos de otros campos de conocimiento como las artes, humanidades y medio ambiente, respetando en todo caso, que el trabajo potencie la investigación, el desarrollo de proyectos de aprendizaje activo, el interés por la experimentación, la creación y el emprendimiento.

En definitiva se trata de un Programa que permite ofrecer experiencias educativas adaptadas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Se constituye, además, en una herramienta que permite desarrollar dinámicas de trabajo que ayudan a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna.

El desarrollo del Programa “Andalucía Profundiza” implica de una manera especial a los 4 pilares básicos del sistema educativo: el alumnado y sus familias, profesorado y centros docentes.

Desde el punto de vista del profesorado y los centros docentes, representa una oportunidad para innovar metodologías y estrategias de aprendizaje que motiven al alumnado que muestra un especial interés hacia el conocimiento y la investigación y que pueden ser trasladadas al resto de alumnos y alumnas del centro docente.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Con respecto al alumnado y sus familias, se les ofrece otro recurso educativo en respuesta al interés y motivación para el aprendizaje que muestra este alumnado para el desarrollo de sus potencialidades. Al tratarse de un Programa que se desarrolla fuera del horario lectivo, requiere de una especial implicación de todas las partes.

En el curso 2020/2021 se produjeron algunos cambios en la regulación y funcionamiento del Programa, así como en la gestión del mismo, comenzando a realizarse a través del Sistema de Información Séneca. En el curso 2021/2022 se consolidan estos cambios y de mejorar su gestión.

Cada centro docente adaptará su participación en el Programa conforme a lo establecido en su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022, atendiendo a las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

Con la finalidad de regular el funcionamiento y procedimiento de participación en el Programa “Andalucía Profundiza” de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Objeto y definición.

1. La presente Resolución tiene como objeto establecer la convocatoria, organización y procedimiento de participación en el Programa de profundización de conocimientos “Andalucía Profundiza”.
2. El Programa “Andalucía Profundiza” consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario, en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo. Objetivos.

El Programa “Andalucía Profundiza” quiere contribuir a la atención del alumnado altamente motivado para el aprendizaje y con altas capacidades intelectuales. Los Objetivos del Programa son:

- Ofrecer al alumnado con especial interés, motivación y capacidad, el enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen su creatividad y motivación.
- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias a lo largo de la vida.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, desarrollando la capacidad de emprendimiento, estimulando la creatividad, innovación y originalidad.
- Facilitar el proceso de identificación y seguimiento del alumnado que destaca de manera especial en un ámbito o ámbitos específicos.
- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras para el desarrollo de las competencias clave de este alumnado.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Tercero. Alumnado destinatario.

1. Podrá participar en el Programa “Andalucía Profundiza” el alumnado escolarizado en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de los cursos comprendidos entre 3º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
2. El Programa “Andalucía Profundiza” tiene como destinatario preferente al alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, además de aquel que muestre un especial interés, motivación y capacidad hacia el aprendizaje, el conocimiento y la investigación así como una disposición positiva para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito escolar.
3. Los alumnos y alumnas se agruparán en cuatro modalidades:
Modalidad A: alumnado de 3º y 4º curso de Educación Primaria.
Modalidad B: alumnado de 5º y 6º curso de Educación Primaria.
Modalidad C: alumnado de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Modalidad D: alumnado de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
4. Excepcionalmente, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, previa justificación y solicitud por escrito por parte del centro docente, podrá autorizar grupos de modalidades mixta. Cada grupo de alumnos y alumnas será dirigido por un solo docente.

Cuarto. Requisitos para la participación de los centros docentes públicos.

1. Podrán solicitar su participación los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria.
2. Un centro docente público solo podrá participar en el Programa si cuenta con profesorado en su Claustro para desarrollar al menos un proyecto. Un profesor o profesora podrá desarrollar un máximo de 2 proyectos.
3. Cada centro docente podrá presentar un máximo de dos proyectos de la misma o diferente temática y solicitar 2 grupos, como máximo, para cada uno de ellos.

Quinto. Solicitud del Programa “Andalucía Profundiza”.

1. La dirección de los centros que deseen participar deberán solicitarlo a través del Sistema de Información Séneca, garantizando la disposición de mantener el centro abierto durante el horario y los días destinados al desarrollo del Programa “Andalucía Profundiza”, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el protocolo COVID del centro.
2. Para solicitar el Programa, el centro docente deberá incluir en el Sistema de Información Séneca, la siguiente documentación:
 - La relación del profesorado del centro que va a desarrollar el o los proyectos, dentro del programa “Andalucía Profundiza”.
 - Proyecto o proyectos que solicita desarrollar (máximo 2 proyectos por centro).
 - Modalidad y número de grupos que solicita por cada modalidad (máximo 4 grupos por centro) y el horario de cada grupo.
3. La participación en el Programa “Andalucía Profundiza” supone el compromiso por parte de la Dirección del centro de la grabación en el Sistema de Información Séneca del alumnado participante, profesorado responsable, sesiones y horas impartidas por cada profesor o profesora y proyecto, incorporación de la memoria final a realizar por el profesorado responsable de cada uno de los grupos y proyectos, así como la generación del Anexo XI específico, como justificación económica del Programa dentro del plazo que se establece en los apartados décimo y undécimo de esta Resolución.
4. El plazo de solicitud será del 10 al 17 de enero de 2022 a través del Sistema de información Séneca.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDVA72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sexto. Proyectos del Programa “Andalucía Profundiza”. Profesorado responsable.

1. Los proyectos se podrán desarrollar de manera presencial, semipresencial u online. No obstante todos los proyectos tendrán que poder adaptarse al formato on line, para continuar con su desarrollo, en caso de suspensión de la actividad escolar como consecuencia de las circunstancias sanitarias actuales originadas por la Covid-19.

2. El proyecto o los proyectos presentados por el centro deberán ser cumplimentados por el profesorado que desee participar en el Programa, según lo establecido en el Anexo I que incluye los siguientes apartados:

- Tipología del proyecto (presencial, semipresencial u online).
- Título.
- Alumnado destinatario. Modalidad.
- Justificación del proyecto: fundamentación, antecedentes e importancia para el alumnado.
- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- Contenidos curriculares que aborda y nivel de profundización.
- Actuaciones a realizar y calendario de aplicación.
- Metodología de trabajo.
- Forma de adaptación on line, en caso que sea necesario.
- Recursos materiales que se requieren para el desarrollo del proyecto.
- Criterios e indicadores para evaluar el desarrollo del proyecto y la consecución de los objetivos propuestos.

3. Los proyectos que se desarrollen dentro del Programa “Andalucía Profundiza” abordarán contenidos que profundicen sobre los conocimientos del currículo ordinario, con un enfoque metodológico basado en la investigación por parte del alumnado, siendo éste el protagonista de la construcción de sus aprendizajes y contando con la mediación del profesorado responsable del programa.

4. El profesorado solo podrá participar en el centro donde preste sus servicios.

Séptimo. Selección de centros y proyectos del Programa “Andalucía Profundiza”.

1. Para la valoración de los proyectos y selección de centros, profesorado y alumnado participante en el Programa “Andalucía Profundiza” se constituirá una Comisión Provincial en cada una de las Delegaciones Territoriales competente en materia de educación.

2. Tendrán preferencia los centros que hayan desarrollado previamente programas de profundización en horario lectivo, como medida de atención a la diversidad, según lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15/1/2021 por las que se desarrolla el currículo de Educación Primaria y en el artículo 19 de la Orden de 15/1/2021 por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los criterios a valorar en la selección de los proyectos presentados serán:

- La adecuada cumplimentación de todos los apartados indicados en el apartado sexto. 2 de esta Resolución: calidad y coherencia entre los diferentes apartados.
- Nivel de profundización de los conocimientos curriculares planteados, teniendo en cuenta al alumnado con altas capacidades intelectuales, especial interés, motivación y capacidad hacia el aprendizaje, destinatario del Programa.
- La incorporación de estrategias metodológicas innovadoras para favorecer el desarrollo de competencias, la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el gusto por descubrir y explorar del alumnado que muestra especial interés y capacidad para el aprendizaje.
- Valor del proyecto para la detección y desarrollo de las potencialidades del alumnado destinatario.
- La presentación de aportaciones originales.
- La consecución de un producto final de calidad y funcional.
- La coherencia de los indicadores y criterios de evaluación en relación a los objetivos planteados.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDVA72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





4. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación seleccionarán los centros docentes, proyectos a desarrollar en cada centro y números de grupos asignados a cada modalidad, enviando la propuesta de seleccionados y excluidos a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, para su autorización.
5. La persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, aprobará el listado provisional de centros seleccionados, proyectos a desarrollar y el número de grupos de cada modalidad asignados a cada centro, así como el horario de cada grupo, que se publicará en el portal web de la Consejería: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/planes-educativos>, el día 21 de enero de 2022.
6. Tras la publicación se abrirá un plazo de alegaciones, del 24 al 28 de enero de 2022, ambos inclusive. Las alegaciones se remitirán por ventanilla electrónica al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial correspondiente, que resolverá dichas alegaciones, y elevará la nueva propuesta de centros, proyectos y número de grupos de cada modalidad a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, para su autorización.
7. La persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar aprobará el nuevo listado de centros participantes, proyectos y grupos, que no se considerará definitivo hasta la finalización de la formación de los grupos una vez seleccionado el alumnado participante. Dicho listado se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, con fecha límite 4 de febrero de 2022.

Octavo. Participación y selección del alumnado.

1. Los padres, madres o persona que ejerzan la tutela legal del alumnado que desee participar en el Programa, deberá solicitar su participación entre los centros y proyectos del listado publicado en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte el día 4 de febrero de 2022, indicando por orden de preferencia, hasta un máximo de 3 proyectos.
2. Para participar en el Programa, el alumnado deberá cumplimentar el modelo de solicitud (Anexo II) adjuntando un documento, de no más de 6 páginas, que describa algún proyecto del Programa “Andalucía Profundiza” en el que haya participado anteriormente, con especial referencia a las conclusiones o resultados del mismo así como su interés por participar en el proyecto solicitado. En caso de que no hubiera participado anteriormente en el Programa, indicará su motivación e interés hacia el proyecto o proyectos que solicita.
3. Dicha solicitud y documento adjunto se entregará en el centro seleccionado en primer lugar, del 7 al 15 de febrero de 2022.
4. Los centros docentes remitirán las solicitudes y documentos adjuntos al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial con competencia en educación correspondiente, por ventanilla electrónica, con fecha límite 16 de febrero de 2022.
5. La Comisión Provincial correspondiente seleccionará entre 8 y 15 alumnos y alumnas para cada uno de los grupos autorizados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, teniendo en cuenta una equilibrada distribución geográfica provincial de los mismos.
6. Tendrá prioridad el alumnado del centro participante en el Programa. Se establecerá una lista de espera del alumnado solicitante para la ocupación de plazas que pudiesen quedar libres una vez comenzado el Programa.
7. Excepcionalmente, previa justificación y solicitud por escrito por parte del centro, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, podrá autorizar la creación de grupos con un número inferior o superior a los límites anteriormente establecidos.
8. Para la selección del alumnado además de lo indicado en el resuelto tercero, la Comisión Provincial valorará el documento presentado por el alumno o alumna junto a la solicitud. Dicha Comisión, igualmente, podrá recabar de los centros docentes cuanta información complementaria necesiten para poder valorar las solicitudes presentadas.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





9. Finalizado el proceso de selección del alumnado, cada Delegación Territorial competente en materia de Educación, elevará a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, la relación de los centros docentes, profesorado, proyectos y alumnado por grupo seleccionado en cada uno de ellos, de su provincia.

Noveno. Resolución de la convocatoria.

1. La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, dictará la Resolución provisional de la relación de los centros docentes participantes, proyectos y grupos autorizados en cada uno de ellos, que se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, el día 4 de marzo de 2022.

2. Los listados del alumnado que se incluye en cada uno de los grupos autorizados para cada proyecto, se rán remitidos por la Delegación Territorial correspondiente a cada uno de los centros docentes participantes. Se podrá consultar el listado del alumnado participante en cada uno de los proyectos, en el centro indicado en primer lugar en la solicitud realizada por la familia.

3. Publicado en el centro docente el listado de alumnos y alumnas incluidos en cada uno de los grupos autorizados, el padre madre o persona que ejerza su tutela podrá formular alegaciones por escrito en el centro en el que ha presentado su solicitud, del 7 al 11 de marzo de 2022 ambos inclusive.

Los centros docentes remitirán dichas alegaciones, por ventanilla electrónica, al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte correspondiente con fecha límite 14 de marzo.

4. Resueltas las alegaciones, la Delegación Territorial correspondiente de la Consejería de Educación y Deporte, remitirá a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, la relación definitiva de centros docentes, profesorado, proyectos y alumnado participante, en cada uno de los grupos con fecha límite 16 de marzo de 2022, para su autorización.

5. La persona titular de Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, dictará la Resolución definitiva de los centros docentes, proyectos y grupos autorizados, que se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, el día 18 de marzo de 2022 y aprobará los listados definitivos de alumnado participante.

6. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, remitirán a cada centro el listado definitivo del alumnado participante en cada uno de los grupos autorizados para su publicación en los centros.

7. La Dirección de cada centro grabará, a través del sistema de información Séneca, el alumnado participante y el profesorado responsable de cada grupo.

Décimo. Desarrollo del Programa “Andalucía Profundiza”.

1. El Programa “Andalucía Profundiza” podrá comenzar su desarrollo a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva de centros, proyectos, grupos y alumnado autorizado.

2. El Programa “Andalucía Profundiza” se desarrollará en los centros educativos en horario no lectivo, pudiendo incluir la celebración de sesiones de lunes a viernes en horario de tarde o sábado en horario de mañana.

3. El número de sesiones a celebrar cada mes dependerá del ritmo de trabajo de los grupos y de las necesidades del proyecto. No obstante, a los efectos de seguimiento y pago al profesorado responsable del mismo, se establece un máximo de 24 horas y un mínimo de 16 horas por grupo y proyecto, a desarrollar entre 8 y 12 sesiones. Cada sesión tendrá una duración mínima de 2 horas y máxima de 3.

4. Para aquellas sesiones o proyectos que se desarrollen de manera on line es necesario documentar la realización de las actividades de cara a la cumplimentación de la memoria final y la justificación económica para lo que se ofrecen las siguientes orientaciones:

- Entornos virtuales de aprendizaje, tipo Moodle: software libre que permite crear entornos virtuales en los que docentes y alumnado disponen de credenciales de acceso, interactúan de forma concurrente, en tiempo real, de forma bidireccional y con la posibilidad de compartir material y docu-

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mentación. Permite registrar y conservar registros de actividad por cada actividad educativa con datos de participantes, fechas y tiempos de conexión. Documenta fácilmente la actividad realizada y la efectiva participación del alumnado.

- Teleformación: permite acceso asincrónico del profesorado y del alumnado para intercambio de archivos y acceso a contenidos didácticos adaptados. A fin de documentar la actividad dispone de un protocolo de credenciales de acceso, registro de conexiones que identifican a las personas, fechas, tiempo de conexión y subida de contenidos y documentación. Dependiendo de los registros de actividad de estas plataformas, podrá documentarse con mayor o menor detalle las actividades realizadas y la efectiva participación de las personas a las que van dirigidas
- Otros recursos empleados no específicos para la educación (zoom, skype, correo ,etc.): ya que no generan automáticamente registro de actividad, se deberá elaborar una memoria o informe actividades que incluya una relación detallada de los medios empleados y archivos con pruebas documentales de su realización.

5. El profesorado responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar la asistencia del alumnado a cada una de las sesiones en un registro auxiliar (Anexo III), que será entregado a la dirección del centro, quien será responsable de grabar dicha asistencia en el Sistema de Información Séneca.

6. La acumulación de dos ausencias sin justificar por parte de la familia del alumno o alumna, supondrá su baja en el Programa y conllevará la incorporación de otro alumno o alumna que integre la lista de espera. Para la comunicación de la baja, se utilizará el modelo que se adjunta (Anexo IV), si no es posible contactar con la familia para comunicar la baja, la dirección del centro docente dejará constancia por escrito de la situación.

7. La dirección del centro deberá gestionar, a través del Sistema de Información Séneca, la asistencia del alumnado así como la grabación de las horas impartidas por el profesorado. Para gestionar dicha asistencia, el profesorado dispondrá de un registro auxiliar de asistencia (anexo VI) a las sesiones del programa. El profesorado firmará en dicho registro cada día que, efectivamente, se desarrolle la sesión.

8. Así mismo, el profesorado participante tendrá que elaborar una memoria final (Anexo V), por cada uno de los grupos y proyectos desarrollados, que la dirección del centro subirá al Sistema de Información Séneca con fecha límite 30 de junio de 2022.

9. Los proyectos deberán tener un producto final que se pueda difundir a la comunidad educativa, para ello, se elegirá el formato que en cada caso se considere más adecuado, siendo preferibles, por la facilidad de difusión, los formatos digitales.

Undécimo. Coordinación y seguimiento del Programa.

1. La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, publicará en su espacio web información para la difusión, conocimiento y participación en el Programa “Andalucía Profundiza”. En cada Delegación Territorial competente en materia de educación, el coordinador o coordinadora del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, designará a la persona encargada de la coordinación del Programa “Andalucía Profundiza”, responsable de la gestión y coordinación del mismo en su Delegación Territorial, así como de la coordinación e información necesaria a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

2. Igualmente, cada Delegación Territorial competente en materia de educación podrá establecer los mecanismos de coordinación y medidas para el seguimiento de los proyectos y la comunicación entre los mismos. Se podrá contar con las asesorías de formación de los Centros del Profesorado si así lo estimase la Delegación Territorial de Educación y Deporte correspondiente.

3. Cada Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte podrá programar actividades de información y formación encaminadas a la extensión del Programa “Andalucía Profundiza”, así como de intercambio de experiencias provinciales e interprovinciales entre los centros educativos de su provincia.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDVA72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. La incorporación de la memoria final en el Sistema de Información Séneca, será un requisito imprescindible para la certificación de la participación en el Programa. La fecha límite para incorporar la memoria en el Sistema de Información Séneca será el 30 de junio de 2022.
5. La dirección del centro, con fecha límite 30 de junio de 2022, será la encargada de certificar las horas de participación del profesorado a través del Sistema de Información Séneca.

Duodécimo. Recursos económicos y justificación económica.

1. Los centros que desarrollen el Programa “Andalucía Profundiza” recibirán un pago único de quinientos euros, en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios, por cada uno de los grupos que desarrolle en dicho centro el Programa. Dicha cantidad tendrá carácter finalista y solo podrá ser empleada para el desarrollo del mismo, atendiendo a los conceptos de las subcuentas asociadas a éste. En caso en que los gastos superen a los ingresos, remanentes negativos, éstos tienen que ser asumidos como gastos ordinarios del centro.
2. La dirección de los centros que desarrollan el Programa “Andalucía Profundiza” velarán por la disponibilidad de las cantidades asignadas al Programa, facilitando al profesorado responsable la utilización de estos recursos económicos para el correcto desarrollo de las actividades programadas.
3. La persona que posea el perfil de “responsable de gestión económica” en el centro, deberá llevar a cabo la correspondiente justificación económica del Programa, generando el Anexo específico XI a través del Sistema de Información Séneca, con fecha límite 30 de septiembre de 2022.
4. El anexo XI específico del programa “Andalucía Profundiza” serán validados por las Delegaciones Territoriales correspondiente de la Consejería de Educación y Deporte.

Decimotercero. Gratificaciones del programa.

1. El profesorado participante recibirá una gratificación de veinte euros por hora de docencia directa en el desarrollo del Programa.
2. En ningún caso se abonarán horas realizadas que no se ajusten a las fechas de desarrollo del mismo, es decir aquellas impartidas con anterioridad a la publicación de la Resolución de definitiva de los centros docentes, proyectos y grupos autorizados. Solo se remunerarán las sesiones impartidas, por lo que en caso de ausencia del profesorado o de todo el alumnado, estas sesiones no se remunerarán.
3. Para el abono de la gratificación se requiere de la correcta grabación de las sesiones y horas impartidas por el profesorado responsable, así como de la memoria final, firmada por la dirección del centro, de cada uno de los proyectos desarrollados, en el Sistema de Información Séneca. El abono se realizará conforme a las horas y sesiones grabadas por el centro en el Sistema de Información Séneca.
4. Esta gratificación será abonada en un único pago, tras la finalización del desarrollo del Programa.
5. La persona responsable del Programa en cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte será la encargada de supervisar y comprobar la corrección y coherencia de los datos necesarios para el pago.

Decimocuarto. Reconocimiento de la participación en el Programa “Andalucía Profundiza”

1. El alumnado participante en el Programa “Andalucía Profundiza” recibirá un diploma acreditativo de su participación en el mismo, por parte del Servicio de Ordenación Educativa de cada Delegación Territorial de Educación y Deporte.
2. A través del Sistema de Información Séneca, la dirección del centro emitirá certificación acreditativa de la participación del profesorado en el Programa “Andalucía Profundiza”. Esta certificación podrá ser valorada a efectos de los diferentes concursos de méritos que pudiese convocar la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. El profesorado no recibirá certificación en el caso de que el desarrollo del proyecto haya tenido una duración inferior a 16 horas.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDVA72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Decimoquinto. Cumplimiento y Difusión.

1. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación trasladarán la presente Resolución a los equipos directivos de los centros docentes, y a los diferentes sectores implicados, que velarán para que el desarrollo de las mismas se realice conforma a lo establecido en la presente Resolución.
2. El Servicio de Inspección Educativa podrá velar por el correcto desarrollo del procedimiento establecido en las presente Resolución.

Decimosexto. Calendario.

Documentación	Modo de presentación/ información	Fechas
Plazo de solicitud de centros, profesorado y proyectos.	Sistema de Información Séneca	Del 10 al 17 de enero de 2022
Publicación del listado provisional de centros, profesorado y proyectos.	Web de la Consejería de Educación y Deporte.	21 de enero de 2022
Periodo de alegaciones.	Escrito dirigido por los centros a DD.TT de Educación y Deporte por ventanilla electrónica.	del 24 al 28 de enero de 2022
Publicación del listado subsanado, tras las alegaciones de los centros, profesorado y proyectos.	Web de la Consejería de Educación y Deporte.	4 de febrero de 2022
Plazo de solicitud del alumnado en el centro docente.	Anexo II centro docente.	Del 7 al 15 de febrero de 2022
Resolución provisional de alumnado participante en centro y proyecto.	Web de la Consejería de Educación y Deporte. Remisión de listados del alumnado a centros docentes por la DD.TT de Educación y Deporte	4 de marzo de 2022
Periodo de alegaciones al listado provisional de alumnado participante	Escrito de la familia dirigido a DD.-TT de Educación y Deporte y presentado en el centro solicitado	del 7 al 11 de marzo de 2022
Resolución definitiva de centros, profesorado, proyecto y alumnado.	Web de la Consejería de Educación y Deporte. Listado remitidos a los centros docentes por la DD.TT de Educación y Deporte.	18 de marzo de 2022
Memoria final de los proyectos	Sistema de Información Séneca.	30 de junio de 2022
Generación de Anexo específico XI.	Sistema de Información Séneca.	30 de septiembre de 2022

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Fdo.: Almudena García Rosado

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDVA72543QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. PROFESORADO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS: “ANDALUCÍA PROFUNDIZA”.

1. DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos del profesor o profesora	
DNI	
Centro de destino	
Localidad	
Provincia	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Etapas en la que imparte docencia.	
Especialidad	

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA EN RELACIÓN CON LA TEMÁTICA DE ESTE PROYECTO.

--

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA EN RELACIÓN CON LA TEMÁTICA DE ESTE PROYECTO, ASÍ COMO DE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL AULA.

--

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDaV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. APARTADOS PROYECTO.

- **Modalidad Proyecto**

	Presencial
	Semipresencial
	On line

- **Título del proyecto**

- **Alumnado destinatario/ Modalidad**

- **Justificación proyecto; fundamentación, antecedentes e importancia para el alumnado**

- **Objetivos que se pretenden alcanzar y su vinculación a la etapa a la que va dirigida**

- **Contenidos curriculares que aborda el proyecto y nivel de profundización**

- **Actuaciones a realizar y calendario de aplicación**

- **Metodología de trabajo**

- **Breve descripción del proyecto en caso de adaptación al formato online por suspensión de la actividad escolar**

- **Recursos materiales que se requieren para el desarrollo del programa**

- **Criterios e indicadores para evaluar el desarrollo del programa y consecución de los objetivos.**

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II. ALUMNADO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS: “ANDALUCÍA PROFUNDIZA”

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A.

NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO	Hombre ____ Mujer ____
DNI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	
PROVINCIA	
CENTRO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO/A	
LOCALIDAD	
ETAPA Y NIVEL QUE CURSA	
NIE (Nº identificación Educativo)	

2. DATOS FAMILIARES.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE O TUTOR LEGAL	
DNI DEL PADRE O TUTOR LEGAL	
TELÉFONO DE CONTACTO DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE O TUTORA LEGAL	
DNI DE LA MADRE O TUTORA LEGAL	
TELÉFONO DE CONTACTO DE LA MADRE O TUTORA LEGAL Y CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDaV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





3. INDICA POR ORDEN DE PREFERENCIA, HASTA UN MÁXIMO DE 3, LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE DESEA PARTICIPAR, EL TÍTULO DEL PROYECTO, LA MODALIDAD Y EL HORARIO.

CENTRO EDUCATIVO	TÍTULO DEL PROYECTO	MODALIDAD	HORARIO

Firma del padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumno/a

Fecha _____

Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación y Deporte.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Educación y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, a base de datos de solicitantes del Programa Andalucía Profundiza, con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado, así como de las respectivas unidades familiares.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDaV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV. COMUNICACIÓN DE BAJA PROGRAMA “ANDALUCÍA PROFUNDIZA”

Estimado padre, madre o tutor/a legal:

Les informamos que su hijo/a ha dejado de asistir al programa “Andalucía Profundiza”, por lo que le comunicamos que procederemos a darle de baja del mismo.

Para confirmar la baja deberá remitirnos la documentación adjunta debidamente cumplimentada en el plazo de 5 días.

La Dirección del Centro

BAJA

D./D^a, con DNI, padre/
madre/ tutor/ tutora legal del/la alumno/a
..... inscrito en el programa Andalucía
Profundiza se da de baja, a partir del día de de 202...

A de de 20....

Firma:

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO V. MEMORIA FINAL

1. Título del proyecto: _____

2. Profesor/a responsable: _____

3. Modalidad: _____

4. Fecha y horario de las sesiones realizadas.

5. ¿En qué curso está matriculado el alumnado que ha participado en el programa?

CURSO	N.º ALUMNOS	N.º ALUMNAS

6. Contenidos abordados y nivel de profundización Actividades realizadas

7. Grado de consecución de los objetivos planteados

8. Grado de implicación/participación del alumnado en el proyecto

ALTO	
MEDIO	
BAJO	

9. Propuestas de mejora

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2021 14:40:38	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	tFc2eA9KFDAV72S43QMF2BGRMB4CYW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	